

CONDICIONES GENERALES DE VENTA, ENTREGA Y PAGO DE

Market-Match b.v.
Aluminiumstraat 65
2718 RB ZOETERMEER

Registro Mercantil de La Haya: 2713.1933

1. Ámbito de aplicación

1.1 Las presentes condiciones son aplicables a todas las ofertas, acuerdos, ejecuciones de encargos y entregas de Market-Match b.v., sociedad cuyo nombre comercial es Safescan, en lo sucesivo, el Proveedor.

1.2 Las condiciones suplementarias o que difieran de las presentes solamente serán efectivas si el Proveedor ha expresado su aprobación por escrito: tales diferencias únicamente serán aplicables al acuerdo para el que se hayan realizado.

1.3 En caso de que la oferta y la aprobación se refieran a distintas condiciones generales, serán de aplicación exclusivamente las condiciones generales del Proveedor, por ser las de la parte que realiza la oferta. Se rechaza **expresamente** la aplicación de las condiciones del comprador.

1.4 Todos los presupuestos son sin compromiso, si bien incluyen un plazo para su aceptación. En caso de que un presupuesto incluya una oferta sin compromiso y sea aceptado, el Proveedor tendrá derecho a anularlo en el plazo de dos días laborables tras recibir la aceptación.

1.5 Las imágenes y descripciones presentes en ofertas, folletos, catálogos, especificaciones de pesos y medidas y material promocional, así como en cualesquiera otros datos facilitados por el Proveedor, no son vinculantes para éste.

1.6 Los encargos, pedidos y modificaciones de los mismos únicamente serán vinculantes para el Proveedor si éste expresa su consentimiento o confirmación por escrito. El Proveedor tiene derecho a rechazar un encargo sin necesidad de exponer los motivos y sin que se derive responsabilidad alguna para él por los daños que pueda acarrear este rechazo, ya sea directa o indirectamente.

1.7 El alcance de las obligaciones del Proveedor será determinado exclusivamente por la confirmación del pedido, a menos que se acuerde otra cosa por escrito.

2. Precios

2.1 Todos los presupuestos y precios son franco depósito, no incluyen el impuesto sobre el volumen de ventas (IVA) y se expresan en euros (€), a menos que se indique expresamente lo contrario. Los precios se basan en los factores de costes válidos en el momento de cerrar el acuerdo, como pueden ser materiales, salarios, derechos de importación y exportación, aranceles, impuestos, flete, seguros, etc.

2.2 Si entre la fecha en que se celebre el acuerdo y la fecha de la entrega, los precios de coste o precios a los que el Proveedor adquiere los productos o servicios de terceros sufren cambios, el Proveedor tendrá derecho a modificar en consecuencia el precio acordado.

3. Entrega

3.1 La indicación de los plazos de entrega en las ofertas, confirmaciones o contratos se hará de la mejor manera posible y estos se deberán cumplir en la medida de lo posible, si bien en ningún caso serán vinculantes. Si se superan estos plazos, el Proveedor puede consultar con el cliente. Si se superan los plazos de entrega, el cliente no tendrá derecho, ni siquiera tras constitución en mora, a la rescisión del contrato ni a exigir compensación por daños y perjuicios o a considerar suspendidos o anulados los compromisos del cliente derivados del presente contrato.

3.2 Si se acuerda el pago a plazos y el primero de ellos vence con el encargo, la entrega efectiva no deberá tener lugar hasta que no se reciba el primer plazo del pago.

3.3 Cuando esté preparada una parte de un pedido, el Proveedor podrá entregarla o esperar hasta que esté listo el pedido completo. Con la entrega de los encargos y partes conforme a lo anterior, así como con la entrega de las partes sucesivas de un pedido en virtud del presente contrato, se considerará que cada una de las entregas conforma un contrato individual sobre el que será aplicable lo dispuesto en estas condiciones.

4. Transporte

4.1 Todos los productos pedidos por el cliente, a menos que se acuerde lo contrario, serán entregados por el Proveedor por riesgo del cliente o bien se enviarán para su distribución a los lugares convenidos y en la manera que se haya determinado en la confirmación de pedido o con posterioridad. Todas las facilidades en el suministro de productos o servicios se considerarán prestadas por riesgo del cliente.

4.2 El transporte de los productos se llevará a cabo del modo que determine el Proveedor.

4.3 No se asegurarán los productos que se vayan a transportar, a menos que se acuerde otra cosa por escrito, en cuyo caso los costes del seguro correrán por cuenta del cliente.

4.4 En el supuesto de que no se pueda realizar el transporte de las mercancías por razones ajenas a la voluntad del Proveedor, éste está autorizado a almacenar los productos por cuenta y riesgo del cliente, sin menoscabo del derecho del Proveedor a exigir el pago del precio de compra.

5. Reclamaciones y garantía de reembolso

5.1 Inmediatamente después de la entrega, el cliente debe comprobar si la cantidad de productos o servicios entregados coincide con el pedido. En caso de discordancia entre lo pedido y lo entregado, se deberá poner en conocimiento del Proveedor por escrito en un plazo de 24 horas.

5.2 El cliente debe comprobar inmediatamente tras la entrega que los productos o servicios no presenten defectos aparentes. En caso de que detecte defectos visibles, el cliente deberá comunicarlo por escrito al Proveedor en el plazo de 48 horas tras la entrega.

5.3 La no observancia de lo dispuesto en los apartados 1 ó 2 de este artículo conllevará la anulación de los derechos del cliente.

5.4 En caso de rechazo de los productos o servicios, se deberá dar la oportunidad al Proveedor, si éste así lo desea, de reparar los productos o servicios rechazados o de volver a suministrarlos conforme al encargo.

5.5 Los productos procesados o revendidos se considerarán aprobados, por lo que el cliente ya no tendrá derecho a reclamación.

5.6 La posible reclamación por parte del cliente no altera en absoluto sus obligaciones respecto al pago.

5.7 El cliente tiene derecho a devolver al Proveedor un producto por él adquirido en el plazo de diez días tras la entrega, tras lo cual el Proveedor deberá reembolsar el precio de compra. Para que haya lugar al reembolso, tanto el producto como el embalaje deberán ser devueltos al Proveedor como nuevos. Lo dispuesto en este apartado no anula lo recogido en los apartados anteriores.

6. Fuerza mayor

6.1 Por fuerza mayor se entienden aquellas circunstancias que hagan que no se pueda exigir el cumplimiento del presente contrato. Entre estas circunstancias se incluyen, entre otras: el incumplimiento total o parcial de compromisos de un tercero de quien se espere recibir los productos o servicios, medidas restrictivas procedentes de la autoridades sean de la naturaleza que sean, movilización, guerra, epidemias, huelgas, ocupación de la empresa, enfermedades del personal, trastornos en la empresa, incendio, embargo, fallos de la maquinaria, dificultades en el transporte y cualquier otra situación que el Proveedor no pueda prever razonablemente y sobre la que no pueda actuar.

6.2 En caso de que por causa de fuerza mayor el Proveedor no pueda cumplir sus compromisos, o lo haga con mucha dificultad, estará autorizado a suspender total o parcialmente el contrato sin necesidad de intervención judicial o bien, si tal suspensión se prolonga durante cinco meses, a rescindir el contrato mediante carta certificada. En este caso, los compromisos derivados del contrato se darán por concluidos, sin que las partes puedan exigir compensación por daños y perjuicios u otras indemnizaciones a la parte contraria. Si el Proveedor cumple parcialmente el contrato, el cliente adeudará una parte razonable del precio total.

7. Pago

7.1 El cliente deberá abonar todas las facturas conforme a las condiciones de pago descritas en las mismas. En ausencia de condiciones específicas, el cliente deberá pagar en un plazo de treinta días a partir de la fecha de factura.

7.2 Si se supera la fecha de vencimiento, el cliente pagará un 2% de interés mensual por las cantidades pendientes, considerándose un mes completo cualquier parte del mismo, sin que para ello sea necesario que el Proveedor presente un requerimiento de pago, exhortación o constitución en mora. Si el cliente persiste en incumplir la reclamación, el Proveedor podrá exigir la reclamación por

vía judicial, en cuyo caso el cliente estará sujeto al pago íntegro de los costes judiciales y extrajudiciales, los cuales serán calculados por expertos independientes conforme a los costes establecidos por ley, relativos a la presentación de dicha reclamación o del ejercicio de sus derechos de cualquier otra manera. El Proveedor tiene derecho a fijar a tanto alzado la cantidad de los costes judiciales extrajudiciales en un 15% de la cantidad total, con un mínimo de 250 € (doscientos cincuenta euros).

7.3 Queda expresamente descartado un descuento o compensación por una posible reclamación posterior del cliente sobre el Proveedor.

7.4 En el supuesto de que el cliente incumpla, o no cumpla a tiempo, un compromiso derivado del contrato, decreta un concurso de acreedores, solicite un procedimiento de suspensión de pagos o emprenda un procedimiento similar, se declare en estado de quiebra, disuelva o transfiera su empresa, así como si se le impone un embargo en su contra, toda reclamación del Proveedor hacia el cliente será exigible íntegramente y con carácter inmediato. Por otra parte, en ese caso el Proveedor tendrá derecho a rescindir el presente contrato sin necesidad de constitución en mora ni de intervención judicial y a recuperar los productos ya entregados pendientes de abonar o a suspender la ejecución del contrato, todo ello sin menoscabo del derecho a indemnización por daños y perjuicio.

7.5 Se considerará que el cliente acepta como correcta una factura y reconoce su deuda si no presenta por escrito reclamación alguna por la misma en el plazo de 14 días tras la fecha de factura.

7.6 Si la factura no se abona en la divisa holandesa, se deberá satisfacer una cantidad equivalente a la suma de la factura en euros (€) calculada según el tipo de cambio del día en que se realice el pago.

8. Conservación de la propiedad de los productos entregados

8.1 La propiedad de los productos entregados seguirá correspondiendo al Proveedor hasta el momento en el que el cliente satisfaga todas sus obligaciones, incluyendo posibles obligaciones de pago de intereses y costes. El cliente se compromete a mantener convenientemente los productos durante este periodo y a asegurarlos frente a posibles desastres.

8.2 Si se entrega el mismo tipo de productos por una o más facturas impagadas, los productos que estén en posesión del cliente se considerarán entregados por las facturas impagadas.

8.3 En tanto en cuanto los productos sigan siendo propiedad del Proveedor, el cliente no podrá revenderlos ni pignorarlos. La infracción de esta prohibición por parte del cliente implicará inmediatamente, sin necesidad de constitución en mora, el pago de una multa de 25.000 € (veinticinco mil euros) y el precio de compra será exigible inmediatamente, sin menoscabo de otros derechos a los que pueda ser acreedor el Proveedor.

9. Garantía de los productos entregados

9.1 El Proveedor garantiza durante dos años el correcto funcionamiento de los productos suministrados. Por correcto se entiende que durante este periodo los productos conservarán las propiedades que cabe esperar de ellos en virtud del presente contrato. Si el producto suministrado presenta defectos durante este periodo, el cliente tendrá derecho a la reparación del mismo conforme a esta garantía. El Proveedor podrá optar por la sustitución del producto o la devolución del precio de compra en lugar de la reparación si ésta no se puede pedir, según su criterio.

9.2 En relación con la reparación o sustitución de un producto conforme al primer apartado, será efectiva la fecha original del plazo de garantía. Para los productos reparados o sustituidos no se iniciará un nuevo plazo de garantía de dos años.

9.3. Quedan excluidos de la garantía establecida en el primer apartado los fallos o averías que sean consecuencia total o parcial de:

- a. el uso inadecuado, negligente o incompetente o del incumplimiento de las instrucciones de uso o mantenimiento;
- b. un uso diferente al uso normal para el que está previsto;
- c. causas externas, como daños por incendio o inundación;
- d. el montaje, la instalación o la reparación por parte de terceros ajenos al Proveedor;
- e. el uso de materiales o productos suministrados por el cliente al Proveedor para su adaptación o que hayan sido empleados a petición o siguiendo las instrucciones del cliente;
- f. la aplicación de modos de trabajo y estructura siguiendo las instrucciones del cliente;
- g. la aplicación de una norma estatal;
- h. cambios no autorizados por escrito por el Proveedor que el cliente o un tercero realice o instale en los productos o en componentes de los mismos entregados por el Proveedor en el marco de la garantía o del mantenimiento;

- i. el desgaste habitual;
- j. productos o componentes que el Proveedor haya adquirido a terceros, en tanto en cuanto los terceros en cuestión no hayan dado garantía al Proveedor.

9.5 La garantía descrita en el primer apartado quedará anulada completamente si el cliente no cumple, o no lo hace a tiempo o convenientemente, sus obligaciones hacia el Proveedor o si el cliente repara el producto por sí mismo o a través de una tercera parte.

9.6 Las actuaciones y costes de reparación que no estén incluidos en esta garantía correrán por cuenta del Proveedor según sus tarifas habituales.

9.7 Las demandas judiciales relativas a fallos se deberán presentar en un plazo de seis meses tras la reclamación dentro del plazo de garantía descrito en el primer apartado o quedarán anuladas.

9.8 Si en el marco de la ejecución de las obligaciones de garantía el Proveedor lo considera necesario, los productos serán transportados y entregados por el cliente y por cuenta y riesgo del cliente en el lugar que decida el Proveedor.

10. Responsabilidad del Proveedor

10.1 La posible responsabilidad del Proveedor hacia el cliente, sobre la cual se establezca la base, se limita a la cantidad por la que, llegado el caso, se pueda reclamar conforme al seguro de responsabilidad del Proveedor. Si así se solicita, se proporcionará más información acerca del contenido de las condiciones de la póliza.

10.2 Queda excluida la responsabilidad por daños que no queden cubiertos por el seguro, es decir, se limita al cumplimiento de la garantía descrita en el artículo 9, salvo en caso de intencionalidad o error grave por parte del Proveedor.

10.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5, apartados 1 y 2, de las presentes condiciones, toda responsabilidad quedará anulada si el cliente no informa al Proveedor en el plazo de cinco días a partir de haber descubierto el defecto o en el momento en que razonablemente se debería haber comunicado por escrito la aparición de un defecto. El presente artículo no modifica en modo alguno lo dispuesto en el artículo 5, apartados 1 y 2. El presente artículo sólo se refiere a situaciones no cubiertas por el artículo 5, apartados 1 y 2.

11. Devoluciones

11.1 Si no ha expresado su consentimiento previo por escrito, el Proveedor no está obligado a aceptar devoluciones del cliente. La aceptación de devoluciones no implicará en ningún caso el reconocimiento por parte del Proveedor del motivo aducido por el cliente para dicha devolución. El riesgo de los productos devueltos corresponderá al cliente hasta que el cliente los ponga en el haber.

11.2 El Proveedor se reserva el derecho a realizar la posible acreditación derivada de las devoluciones descontando un 10% del precio de los productos devueltos, con un mínimo de 50 € (cincuenta euros).

12. Aspectos generales

En el supuesto de que una o más cláusulas del contrato entre el Proveedor y el cliente, entre las que se incluyen las presentes condiciones generales, fuera declarada nula o ilegal, las cláusulas restantes del mismo seguirán siendo plenamente efectivas. Las partes negociarán acerca de las cláusulas que sean consideradas nulas o ilegales a fin de llegar a un acuerdo para sustituirlas.

13. Rescisión

Además de lo dispuesto en los artículos 6 y 7, las partes acuerdan expresamente que el contrato se rescindiría sin necesidad de intervención judicial ni de constitución en mora en el momento en que el cliente se declare en quiebra, solicite la suspensión provisional de pagos, se vea afectado por un embargo, administración judicial o pérdida de cualquier otro modo la capacidad para disponer de su propio capital o de partes del mismo.

14. Información confidencial

Cada una de las partes adoptará todas las medidas oportunas y razonables para mantener la confidencialidad de la información de carácter privado recibida de la parte contraria.

15. Derecho aplicable

Los compromisos entre el Proveedor y el cliente que se describen en el artículo 1 están sujetos exclusivamente al Derecho holandés. Queda excluida la aplicación del Convenio de Viena sobre ventas internacionales.

16. Correspondencia

La correspondencia dirigida al Proveedor se deberá enviar a la dirección: Aluminiumstraat 65, 2718 RB ZOETERMEER o al correo electrónico: support@safescan.com

17. Idioma

Las presentes condiciones generales se redactan en neerlandés, inglés, alemán, francés, italiano, español y portugués. En caso de discrepancia en el contenido o el significado de estas condiciones generales, prevalecerá el texto en neerlandés.

18. Conflictos

Todos los conflictos que pudieran surgir con motivo del presente contrato, en los que sean de aplicación estas condiciones generales, o por causa de posteriores contratos que guarden relación con éste, se dirimirán exclusivamente ante el juez competente de La Haya.

19. Depósito

Las presentes condiciones generales han sido depositadas en la Cámara de Comercio e Industria de La Haya y se pueden citar en calidad de condiciones generales.